

**Tokio Marine Compañía de Seguros,
S.A. de C.V.
(Filial de Tokio Marine and Nichido Fire
Insurance Co. Ltd.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2010 y
2009 e información adicional, y
Dictamen de los auditores
independientes del 25 de febrero de
2011

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la “Aseguradora”), Filial de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Aseguradora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que, en este caso, están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Aseguradora, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados conforme a las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión. En la Nota 1 se hace referencia a las actividades de la Aseguradora y en la Nota 3, se señalan las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

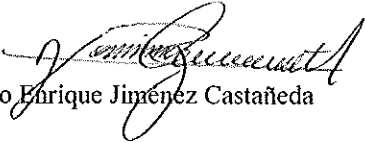
Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las pérdidas acumuladas representan el 39% y 44% del capital social pagado y reservas de capital, respectivamente. De acuerdo con el artículo 74 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, cuando las pérdidas acumuladas superan el 25% de su capital social pagado y reservas de capital, la Comisión podrá optar medidas, con el propósito de proteger los intereses de los asegurados; sin embargo, la Administración de la Aseguradora considera que esta situación no afectará la continuidad de su operación. Los planes de la Administración a este respecto se describen en la Nota 1.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo a las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la Aseguradora adoptó de manera retrospectiva la Circular S-18.2 “Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación”, la cual requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, en sustitución del estado de cambios en la situación financiera. Debido a lo anterior, los estados financieros de 2009 incluyen el estado de flujos de efectivo para hacer comparable su presentación a la de los estados financieros de 2010.

Asimismo, tal como se indica en la Nota 3 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2010, la Aseguradora adoptó las disposiciones establecidas en las Circulares S-16.1 y S-16.1.3 emitidas por la Comisión, las cuales establecen criterios contables y de valuación de ciertos rubros de los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda

25 de febrero de 2011

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

| | 2010 | 2009 | | 2010 | 2009 |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Activo | | | Pasivo | | |
| En valores: | | | Reservas técnicas: | | |
| Gubernamentales | \$ 411,066,581 | \$ 348,387,263 | De riesgos en curso: | \$ 14,471,903 | \$ 7,879,665 |
| De empresas privadas: | 121,943,043 | 190,237,783 | De vida | 14,703 | 19,378 |
| Tasa conocida | 51,858 | 51,858 | De accidentes y enfermedades | 149,434,254 | 230,722,892 |
| Renta variable | (5,806,323) | 416,435 | De daños | 165,920,860 | 238,621,932 |
| Valuación neta | 3,809,613 | 4,031,052 | De obligaciones en vigor: | 124,443,319 | 124,443,319 |
| Deudores por intereses | 531,064,772 | 543,124,321 | Por siniestros y vencimientos | 36,763,718 | 42,631,586 |
| | <u>572,230</u> | <u>663,239</u> | Por siniestros ocurridos y no reportados | 8,779,086 | 6,354,186 |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro | <u>572,230</u> | <u>663,239</u> | Por dividendos sobre pólizas | 2,763,661 | 3,338,714 |
| | <u>2,582,957</u> | <u>442,438</u> | Por primas en depósito | 31,345,833 | 176,767,805 |
| Disponibilidad: | | | De provisión | 159,462,922 | 149,329,991 |
| Caja y bancos | <u>84,737,923</u> | <u>113,327,204</u> | Riesgos catastróficos - Neto | 454,729,035 | 564,919,731 |
| Por primas | 1,310,994 | 852,866 | Suma de reservas | <u>572,224</u> | <u>663,229</u> |
| Agentes y ajustadores | 1,367,083 | 1,417,357 | Reservas para obligaciones laborales al retiro | | |
| Presumidos al personal | 10,317,897 | 11,203,524 | Acreedores: | | |
| Otros | <u>38,253,902</u> | <u>26,800,951</u> | Agentes y ajustadores | 7,616,026 | 9,466,695 |
| | <u>1,838,739</u> | <u>25,226,766</u> | Diversos | 37,245,695 | 16,861,261 |
| Reaseguradores: | | | | <u>29,861,721</u> | <u>26,327,956</u> |
| Instituciones de seguros | 55,284,527 | 71,438,282 | Reaseguradores: | | |
| Participación de reaseguradores por siniestros pendientes | 34,709,351 | 3,469,302 | Instituciones de seguros | 44,924,598 | 65,836,511 |
| Participación de reaseguradores por riesgos en curso | 3,340,190 | 4,669,302 | Otras participaciones | 267,466 | 39,902 |
| Otras participaciones | 1,774,584 | 6,190,789 | Otros | 6,023,142 | 793,342 |
| Intermediarios de reaseguro | <u>97,169,061</u> | <u>144,669,713</u> | Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento | 31,215,206 | 66,669,755 |
| | <u>1,838,739</u> | <u>25,226,766</u> | Otros pasivos: | | |
| Participación de reaseguradores por siniestros pendientes | 55,284,527 | 71,438,282 | Provisiones para la participación de los trabajadores en las utilidades | 1,921,004 | 1,034,084 |
| Participación de reaseguradores por riesgos en curso | 34,709,351 | 3,469,302 | Provisiones para el pago de impuestos - Neto | - | 1,662,047 |
| Otras participaciones | 1,774,584 | 6,190,789 | Otras obligaciones | 23,152,893 | 24,798,694 |
| Intermediarios de reaseguro | <u>97,169,061</u> | <u>144,669,713</u> | Otros | 963,075 | 1,448,464 |
| | <u>3,655,107</u> | <u>6,117,116</u> | Creditos diferidos | 26,036,972 | 29,043,289 |
| Mobiliario y equipo - Neto | 5,206,947 | 16,613,700 | Total del pasivo | <u>572,415,158</u> | <u>687,623,960</u> |
| Gastos amortizables | 28,909,982 | 28,535,075 | Capital contable: | | |
| Amortización | (15,993,503) | (13,058,176) | Capital social | 295,503,132 | 245,503,132 |
| Total del activo | <u>751,422,025</u> | <u>853,908,497</u> | Reserva legal | - | 32,471,983 |
| | <u>751,422,025</u> | <u>853,908,497</u> | Otras | - | 18,348,405 |
| | <u>84,022,716</u> | <u>59,325,747</u> | Resultados de ejercicios anteriores | (79,218,595) | (60,576,480) |
| | <u>371,819,290</u> | <u>323,618,604</u> | Resultado del ejercicio | (37,277,670) | (69,466,503) |
| | <u>371,819,290</u> | <u>323,618,604</u> | Suma del capital contable | 179,006,867 | 166,382,537 |
| | <u>751,422,025</u> | <u>853,908,497</u> | Suma del pasivo y capital contable | <u>751,422,025</u> | <u>853,908,497</u> |
| | <u>84,022,716</u> | <u>59,325,747</u> | | | |
| | <u>371,819,290</u> | <u>323,618,604</u> | | | |

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sumas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Filial de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd.)

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos: | | |
| Primas emitidas | \$ 504,771,717 | \$ 495,666,870 |
| Primas cedidas | <u>238,072,679</u> | <u>188,788,933</u> |
| Primas de retención | 266,699,038 | 306,877,937 |
| Incremento neto de la reserva de riesgos en curso | <u>(75,700,907)</u> | <u>(96,799,553)</u> |
| Primas de retención devengadas | <u>342,399,945</u> | <u>403,677,490</u> |
| Costo neto de adquisición: | | |
| Comisiones a agentes | 27,575,920 | 31,630,050 |
| Comisiones por reaseguro tomado | 1,450,400 | 1,526,610 |
| Comisiones por reaseguro cedido | (46,529,154) | (37,535,049) |
| Cobertura por exceso de pérdida | 64,666,528 | 110,286,572 |
| Otros | <u>53,769,803</u> | <u>53,876,092</u> |
| | <u>100,933,497</u> | <u>159,784,275</u> |
| Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales: | | |
| Siniestralidad y otras obligaciones contractuales | 206,836,455 | 236,919,759 |
| Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional | <u>(5,542,559)</u> | <u>(243,714)</u> |
| | <u>201,293,896</u> | <u>236,676,045</u> |
| Utilidad técnica | <u>40,172,552</u> | <u>7,217,170</u> |
| Incremento neto de otras reservas técnicas: | | |
| Reserva para riesgos catastróficos | <u>16,259,202</u> | <u>33,361,396</u> |
| Utilidad (pérdida) bruta | <u>23,913,350</u> | <u>(26,144,226)</u> |
| Gastos de operación – Neto: | | |
| Gastos administrativos y operativos | 34,173,750 | 17,064,241 |
| Remuneraciones y prestaciones al personal | 31,120,480 | 36,260,250 |
| Depreciación y amortización | <u>5,245,936</u> | <u>6,851,867</u> |
| | <u>70,540,166</u> | <u>60,176,358</u> |
| Pérdida de operación | <u>(46,626,816)</u> | <u>(86,320,584)</u> |

(Continúa)

| | 2010 | 2009 |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Productos financieros –Neto: | | |
| De inversiones | 19,341,112 | 27,359,756 |
| Por venta de inversiones | - | - |
| Por valuación de inversiones | (6,380,825) | (916,126) |
| Por recargos sobre primas | 1,634,637 | 2,660,328 |
| Otros | 88,785 | 82,188 |
| Resultado cambiario | <u>(5,334,563)</u> | <u>(4,688,810)</u> |
| | <u>9,349,146</u> | <u>24,497,336</u> |
| Pérdida antes de impuestos a la utilidad | (37,277,670) | (61,823,248) |
| Provisión para el pago de Impuestos a la utilidad | <u>-</u> | <u>7,639,255</u> |
| Pérdida del ejercicio | <u>\$ (37,277,670)</u> | <u>\$ (69,462,503)</u> |

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Filial de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd.)

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

| Concepto | Capital contribuido Capital o fondo social pagado | Reserva de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Capital emitido Resultado del ejercicio | Efecto monetario acumulado | Total capital contable |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | \$ 245,503,132 | \$ 46,352,974 | \$ (100,783,200) | \$ 44,674,134 | \$ - | \$ 235,747,040 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: | | | | | | |
| Traspaso de resultados de ejercicios anteriores | - | 4,467,414 | 40,206,720 | (44,674,134) | - | - |
| | - | 4,467,414 | 40,206,720 | (44,674,134) | - | - |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: | | | | | | |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | (69,462,503) | - | (69,462,503) |
| | - | - | - | (69,462,503) | - | (69,462,503) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2009 | 245,503,132 | 50,820,388 | (60,576,480) | (69,462,503) | - | 166,284,537 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: | | | | | | |
| Suscripción de Acciones | 50,000,000 | - | - | - | - | 50,000,000 |
| Traspaso de resultados de ejercicios anteriores | - | (50,820,388) | (18,642,115) | 69,462,503 | - | - |
| | 50,000,000 | (50,820,388) | (18,642,115) | 69,462,503 | - | 50,000,000 |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: | | | | | | |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | (37,277,670) | - | (37,277,670) |
| | - | - | - | (37,277,670) | - | (37,277,670) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2010 | \$ 295,503,132 | \$ - | \$ (79,218,595) | \$ (37,277,670) | \$ - | \$ 179,006,867 |

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Filial de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd.)

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

| | 2010 | 2009 |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Resultado neto | \$ (37,277,670) | \$ (69,462,496) |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | 5,245,936 | 5,994,495 |
| Ajuste o incremento a las reservas técnicas | <u>(68,080,070)</u> | <u>(71,254,569)</u> |
| | <u>(100,111,804)</u> | <u>(134,722,570)</u> |
| Actividades de Operación: | | |
| Cambio en inversiones en valores | 12,059,623 | 115,108,364 |
| Cambio en primas por cobrar | 28,569,276 | 49,457,124 |
| Cambio en deudores | (22,227) | (626,176) |
| Cambio en reaseguradores y reafianzadores | 35,356,859 | 100,468,784 |
| Cambio en otros activos operativos | 11,406,754 | 37,632,069 |
| Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad | (45,421,952) | (152,951,479) |
| Cambio en otros pasivos operativos | <u>10,527,448</u> | <u>(18,130,089)</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | <u>52,475,781</u> | <u>130,958,597</u> |
| Actividades de Inversión: | | |
| Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo | <u>(223,508)</u> | <u>1,121,615</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | <u>(223,508)</u> | <u>1,121,615</u> |
| Actividades de Financiamiento: | | |
| Cobros por emisión de acciones | <u>50,000,000</u> | <u>-</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | <u>50,000,000</u> | <u>-</u> |
| Incremento o disminución neta de efectivo | 2,140,469 | (2,642,358) |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período | <u>442,488</u> | <u>3,084,846</u> |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del período | <u>\$ 2,582,957</u> | <u>\$ 442,488</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Filial de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd.)

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

1. Actividades

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la "Aseguradora"), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") para operar como "Filial" de Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co. Ltd., y para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, daños y de reaseguro, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la "Ley") y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

De acuerdo con el artículo 74 bis I de la Ley, cuando las pérdidas acumuladas superan el 25% de su capital social pagado y reservas de capital, la Comisión podrá optar medidas, con el propósito de proteger los intereses de los asegurados. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las pérdidas acumuladas representan el 39% y 44% del capital social pagado y reservas de capital, respectivamente; sin embargo, la Administración de la Aseguradora considera que esta situación no afectará la continuidad de su operación, debido a que el plan de negocio esta orientado a obtener una recuperación en los próximos años, a través de su estrategia de negocios y selección de riesgo.

Durante 2010 y 2009, la Aseguradora no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados.
- b. Operaciones de reaseguro financiero.
- c. Contratos de arrendamiento financiero.
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2. Bases de presentación

- a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. *Pérdida integral* - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son atribuibles a decisiones de los accionistas; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados. En 2010 y 2009 no existen otras partidas en la pérdida integral.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables y de preparación de los estados financieros que sigue la Aseguradora, están de acuerdo con las reglas y prácticas contables prescritas por la Comisión, las cuales difieren en ciertos aspectos con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

I. Cambios en políticas contables

El 18 de marzo de 2010, la Comisión dio a conocer mediante la emisión de la Circular S-18.2, las “Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación”. En dichas disposiciones se establece que las instituciones de seguros deberán presentar un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera retrospectiva, por lo que en los estados financieros se presentan los estados de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Asimismo, se emitió con la misma fecha la Circular S-16.1.3 por medio de la cual se establecen los criterios contables y de valuación de los rubros: Disponibilidades, Instrumentos financieros, Reportos, Préstamo de valores y Cuentas liquidadoras, incorporando el concepto de deterioro en los títulos, la cual está orientada a hacer consistentes, en la medida de lo posible, el conjunto de prácticas contables y de valuación que rigen a las instituciones de seguros con las NIF que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”).

II. Diferencias con las NIF

Las prácticas contables de la Aseguradora difieren en los siguientes casos de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, consecuentemente, la información que se incluye en los presentes estados financieros no pretende estar de acuerdo con las NIF:

- a. Principalmente en los productos de larga duración, los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. Las comisiones por contratos no proporcionales de reaseguro son reconocidas en resultados conforme a su realización y no conforme al devengamiento en la vigencia del contrato.
- c. Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en el momento en que se conocen y no conforme se devengan.
- d. Los derechos de póliza y los recargos sobre primas se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
- e. Algunas reservas técnicas, señaladas expresamente por la Comisión, se constituyen gradualmente y no al momento de determinarse el monto de la reserva.
- f. No se efectúa el análisis de la identificación de la moneda funcional de la Compañía y su correspondiente tratamiento de conformidad con la NIF B-15 “Conversión en moneda extranjera”.
- g. No se realiza el estudio sobre las características y riesgos asociados y asumidos en el contrato de arrendamiento que permita evaluar la presencia de un derivado implícito como lo requiere el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las NIF.
- h. De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, en el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo esta representado por el rubro de disponibilidades, sin considerar valores de corto plazo, de gran liquidez, y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor, como lo requiere la NIFC-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”

III. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Aseguradora son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.50% y 13.86%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Aseguradora reclasificó la totalidad del saldo de insuficiencia en la actualización del capital contable a resultados acumulados.

b. **Inversiones**

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:
- a. **Para financiar la operación:** son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- b. **Para conservar a vencimiento:** son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- c. **Títulos disponibles para la venta:** son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
2. De acuerdo con lo establecido en la Circular S-16.1.3, emitida por la Comisión el 18 de marzo de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 6 de abril de 2010, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
- I. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta o conservados a vencimiento, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente los títulos clasificados como conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado y los clasificados como para financiar la operación y disponibles para la venta se valúan a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Para todas las clasificaciones los rendimientos devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados del año.
- II. **Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los resultados por valuación se reconocerán en resultados, tomando en cuenta que aquellos que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo, excepto los que se clasifiquen como títulos disponibles para la venta, en cuyo caso se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de capital disponibles para la venta. Los títulos de capital solo se podrán clasificar como títulos para financiar la operación o disponibles para la venta.

- c. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

| | Años |
|--------------------------------|------|
| Mobiliario y equipo | 10 |
| Equipo de cómputo y periférico | 3 |
| Equipo de transporte | 4 |
| Diversos | 10 |

- e. **Gastos amortizables** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada, como sigue:

| | Años |
|-----------------------------|------|
| Gastos de instalación | 10 |
| Otros activos por amortizar | 6.6 |

- f. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 14 de febrero de 2011 y el 18 de febrero de 2010, los actuarios independientes emitieron sus dictámenes correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, en los cuales indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir, de riesgos catastróficos, y otras reservas técnicas especiales de la Aseguradora, fueron determinadas conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2., S-10.1.7, S-10.1.7.1, y S-10.6.6 emitidas por la Comisión y publicadas en el DOF el 30 de septiembre de 2003; S-10.6.4 y S-10.1.8, emitidas por la Comisión y publicadas en el DOF el 27 de abril de 2004 y 1 de junio de 2004, respectivamente.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso
 - a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en el caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

Se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

Para los seguros con temporalidad mayor a un año, y en el caso específico de los planes en que el período de pagos de la prima es menor al período de vigencia de la póliza, se determina el monto de gasto de administración nivelado que se espera incurrir en cada año de vigencia de las pólizas, a partir del valor presente del gasto de administración que se descontará de las primas que se esperan recibir. La provisión de gastos se determina acumulando los montos de gastos de administración que se descontaron de las primas, disminuido del gasto de administración nivelado.

b) Las reserva para operaciones de seguros de daños y accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

2. Obligaciones contractuales

- a) Sinistros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.
- b) Sinistros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en la siniestralidad ocurrida de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

La experiencia de siniestralidad considerada para la determinación de esta reserva en el ramo de vida, de accidentes y enfermedades y daños es de 3 años.

- c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
- d) Primas en depósito - Representan importes de cobro de pólizas pendientes de aplicar.
- e) Reserva de siniestros pendientes de valuación – Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades y daños que, habiendo sido reportados en el año en que ocurrieron o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

3. Reserva para riesgos catastróficos

Esta reserva es acumulativa y se incrementa con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del seguro de terremoto e hidrometeorológicos, así como por el importe de los productos financieros que se obtendrían aplicando a dicha reserva la tasa promedio de CETES a 28 días, o Libor a 30 días en moneda extranjera.

- g. *Beneficios directos a los empleados* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente vacaciones y prima vacacional.

- h. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, y es calculado por los actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios. La Aseguradora retiene, administra y registra todos los activos del fondo de primas de antigüedad, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Impuesto Sobre la Renta ("LISR") y reglas de la Comisión.
- i. **Reaseguro** - De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única** - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el impuesto empresarial a tasa única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Aseguradora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- l. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de participación de los trabajadores en las utilidades en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho beneficio no se realice.
- m. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha del balance general. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se utilizó el tipo de cambio oficial de \$12.3496 y \$13.0659 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.
- n. **Reconocimiento de los ingresos** - Los ingresos por primas de seguros de accidentes y enfermedades y de daños se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos para su cobro.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley (30 días), se cancelan. Los recargos sobre primas y los derechos sobre pólizas se reconocen como ingreso cuando se cobran.
- o. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

4. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Aseguradora debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Aseguradora, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a) Por tipo de instrumento y emisor:

| Naturaleza y categoría | 2010 | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| | Costo de adquisición | Valuación | Intereses | Total |
| Títulos de deuda - Nacional | | | | |
| Gubernamental | | | | |
| Para financiar la operación | \$ 411,066,581 | \$ (5,806,356) | \$ 3,809,042 | \$ 409,069,267 |
| Privado | | | | |
| Para financiar la operación | 121,943,043 | - | 571 | 121,943,614 |
| Total títulos de deuda | 533,009,624 | (5,806,356) | 3,809,613 | 531,012,881 |
| Títulos de capital - Nacional | | | | |
| Privado | | | | |
| Para financiar la operación | 51,858 | 33 | - | 51,891 |
| Total inversiones | \$ 533,061,482 | \$ (5,806,323) | \$ 3,809,613 | \$ 531,064,772 |
| 2009 | | | | |
| Naturaleza y categoría | Costo de adquisición | Valuación | Intereses | Total |
| Títulos de deuda - Nacional | | | | |
| Gubernamental | | | | |
| Para financiar la operación | \$ 348,387,263 | \$ 418,544 | \$ 4,029,973 | \$ 352,835,780 |
| Privado | | | | |
| Para financiar la operación | 190,237,783 | - | 1,079 | 190,238,862 |
| Total títulos de deuda | 538,625,046 | 418,544 | 4,031,052 | 543,074,642 |
| Títulos de capital - Nacional | | | | |
| Privado | | | | |
| Para financiar la operación | 51,858 | (2,109) | - | 49,749 |
| Total inversiones | \$ 538,676,904 | \$ 416,435 | \$ 4,031,052 | \$ 543,124,391 |

b) Por vencimiento:

| 2010 | | | | |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Vencimiento | Costo de Adquisición | Valuación | Intereses | Total |
| A un año o menos de un año | \$ 483,520,581 | \$ (4,241,660) | \$ 2,263,545 | \$ 481,542,466 |
| Más de un año y hasta cinco años | 49,489,043 | (1,564,696) | 1,546,068 | 49,470,415 |
| Más de cinco y hasta diez años | <u>51,858</u> | <u>33</u> | <u>-</u> | <u>51,891</u> |
| Total | <u>\$ 533,061,482</u> | <u>\$ (5,806,323)</u> | <u>\$ 3,809,613</u> | <u>\$ 531,064,772</u> |
| 2009 | | | | |
| Vencimiento | Costo de Adquisición | Valuación | Intereses | Total |
| A un año o menos de un año | \$ 419,153,037 | \$ 759,780 | \$ 1,079 | \$ 419,913,896 |
| Más de un año y hasta cinco años | 119,472,009 | (341,236) | 4,029,973 | 123,160,746 |
| Más de cinco y hasta diez años | <u>51,858</u> | <u>(2,109)</u> | <u>-</u> | <u>49,749</u> |
| Total | <u>\$ 538,676,904</u> | <u>\$ 416,435</u> | <u>\$ 4,031,052</u> | <u>\$ 543,124,391</u> |

c) Con base en la Circular S-11.2.4, emitida por la Comisión el 24 de abril de 2006 y publicada en el DOF el 3 de mayo de 2006, las inversiones en valores de la Aseguradora destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de clasificación de calificación que establece la Comisión. La clasificación de las calificaciones de las inversiones en valores es como sigue:

| Clasificación Comisión | Parámetro Standard & Poor's | |
|------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
| Largo Plazo | | |
| Sobresaliente | mxAAA | AAA, AA+, AA, AA-, A+, A, A- |
| Alto | mxAA+, mxAA, mxAA- | BBB+, BBB |
| Bueno | mxA+, mxA, mxA- | BBB- |
| Corto Plazo | | |
| Sobresaliente | mxA-1+ | A-1+, A-1 |
| Alto | mxA-1 | A-2 |
| Bueno | mxA-2 | A-3 |

Las inversiones en valores de acuerdo a su rango de calificación son como siguen:

| 2010 | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| Calificación | Vencimiento menor a un año | Vencimiento mayor a un año | Total | % |
| Sobresaliente | \$ 457,116,173 | \$ 49,489,043 | \$ 506,605,216 | 95.04% |
| Alto | 26,404,408 | - | 26,404,408 | 4.96% |
| Instrumentos de capital no cotizados | <u>-</u> | <u>51,858</u> | <u>51,858</u> | <u>0.00%</u> |
| Total | <u>\$ 483,520,581</u> | <u>\$ 49,540,901</u> | <u>\$ 533,061,482</u> | <u>100%</u> |

| Calificación | 2009 | | Total | % |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------|
| | Vencimiento menor a un año | Vencimiento mayor a un año | | |
| Sobresaliente | \$ 355,846,071 | \$ 119,472,009 | \$ 475,318,080 | 88.24% |
| Alto | 63,306,966 | - | 63,306,966 | 11.75% |
| Instrumentos de capital no cotizados | - | 51,858 | 51,858 | 0.01% |
| Total | \$ 419,153,037 | \$ 119,523,867 | \$ 538,676,904 | 100% |

- d) Por los ejercicios de 2010 y 2009, la Aseguradora no realizó transferencias entre categorías que hayan generado utilidades o pérdidas no realizadas.
- e) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Aseguradora tiene una inversión con restricción a su disponibilidad para cubrir un pago en litigio por un importe de \$ 700,152 y \$ 732,632, respectivamente.

5. Disponibilidades

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Caja | \$ 44,769 | \$ 46,345 |
| Bancos moneda nacional | 1,055,163 | 132,535 |
| Bancos moneda extranjera | 1,483,025 | 263,608 |
| Total | \$ 2,582,957 | \$ 442,488 |

6. Otros deudores

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Depósitos en garantía | \$ 1,520,690 | \$ 1,708,168 |
| Deudores diversos | 5,461,563 | 4,058,397 |
| Impuesto al valor agregado | 3,335,644 | 5,436,959 |
| Total | \$ 10,317,897 | \$ 11,203,524 |

7. Mobiliario y equipo

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Mobiliario y equipo de oficina | \$ 3,581,053 | \$ 5,531,157 |
| Equipo de cómputo y periférico | 5,768,042 | 10,833,947 |
| Equipo de transporte | 2,309,920 | 2,295,780 |
| Diversos | 4,805,902 | 6,116,350 |
| | 16,464,917 | 24,777,234 |
| Menos depreciación acumulada | 12,809,810 | 18,660,118 |
| | \$ 3,655,107 | \$ 6,117,116 |

8. Otros activos - Diversos

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------|---------------------|----------------------|
| Inventario de salvamentos | \$ 2,452,027 | \$ 1,230,756 |
| Otros pagos anticipados | <u>2,754,920</u> | <u>15,382,944</u> |
| | <u>\$ 5,206,947</u> | <u>\$ 16,613,700</u> |

9. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Dólares estadounidenses: | | |
| Activos monetarios | 28,829,159 | 38,202,668 |
| Pasivos monetarios | <u>(24,342,421)</u> | <u>(27,389,201)</u> |
| Posición larga | <u>4,486,738</u> | <u>10,813,467</u> |
| Equivalentes en pesos | <u>\$ 55,409,421</u> | <u>\$ 141,287,678</u> |

b. Las transacciones en dólares estadounidenses, excepto depósitos en sociedades de crédito, fueron como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Ingresos: | | |
| Primas emitidas del seguro directo y tomado | \$ 25,332,943 | \$ 26,304,699 |
| Comisiones por reaseguro cedido y retrocedido | 3,289,000 | 2,614,214 |
| Siniestros recuperados por reaseguro cedido | 6,517,242 | 12,314,714 |
| Siniestros recuperados de cobertura de reaseguro no proporcional | <u>422,137</u> | <u>(171,192)</u> |
| | <u>\$ 35,561,322</u> | <u>\$ 41,062,435</u> |
| Egresos: | | |
| Primas cedidas del seguro directo y retrocedido | \$ 16,730,704 | \$ 13,040,681 |
| Siniestro ocurridos del seguro directo y tomado | 10,466,960 | 16,007,221 |
| Costo de coberturas de reaseguro | 5,068,162 | 8,017,490 |
| Comisiones por reaseguro tomado | 115,012 | 113,011 |
| Corretaje a favor de intermediarios de reaseguro | <u>77,349</u> | <u>101,426</u> |
| | <u>\$ 32,458,187</u> | <u>\$ 37,279,829</u> |

10. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tokio Marine & Nichido Fire Insurance, Co. Ltd.: | | |
| Ingresos: | | |
| Siniestros y gastos recuperados de reaseguro | \$ 93,848,000 | \$ 129,806,374 |
| Comisiones de reaseguro cedido | 39,022,767 | 31,590,847 |
| Ingresos por prestación de servicios | 3,604,300 | 3,798,349 |
| Otros ingresos | <u>811,040</u> | <u>533,579</u> |
| | <u>\$ 137,286,106</u> | <u>\$ 165,729,149</u> |
| Egresos: | | |
| Primas cedidas | \$ 193,632,114 | \$ 154,254,705 |
| Gastos de reaseguro | 2,852,761 | 7,976,813 |
| Costo de cobertura XL | 21,083,613 | 21,815,210 |
| Asistencia técnica | 331,877 | 238,465 |
| Otros (Garantía S&P) | <u>2,377,259</u> | <u>843,194</u> |
| | <u>\$ 220,277,624</u> | <u>\$ 185,128,387</u> |
| Tokio Marine Kiln Syndicate: | | |
| Ingresos: | | |
| Siniestros y gastos recuperados de reaseguro | <u>\$ 10,115,504</u> | <u>\$ 32,702,714</u> |
| Egresos: | | |
| Costo de cobertura XL | <u>\$ 43,282,190</u> | <u>\$ 88,305,788</u> |
| TM Claims Service Inc.: | | |
| Ingresos: | | |
| Ingresos por servicios administrativos | <u>\$ 1,794,276</u> | <u>\$ 2,681,896</u> |
| Tokio Marine Management, Co.: | | |
| Egresos: | | |
| Pago de honorarios | <u>\$ 863,162</u> | <u>\$ 1,758,507</u> |
| Tokio Marine Europe Insurance Limited: | | |
| Ingresos: | | |
| Comisiones de reaseguro cedido | <u>\$ 85,099</u> | <u>\$ 95,242</u> |
| Egresos: | | |
| Primas cedidas | <u>\$ 1,134,650</u> | <u>\$ 1,269,887</u> |
| Tokio Marine Global Oficina de Representación en México: | | |
| Ingresos: | | |
| Otros ingresos | <u>\$ -</u> | <u>\$ 704,356</u> |
| Tokio Marine Americas Corporation: | | |
| Egresos: | | |
| Pago de honorarios | <u>\$ -</u> | <u>\$ 57,388</u> |

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Tokio Marine Global Re Ltd.: | | |
| Ingresos: | | |
| Siniestros y gastos recuperados de reaseguro | \$ <u>277,213</u> | \$ <u>-</u> |
| Tokio Marine and Nichido Risk Consulting Co Ltd: | | |
| Egresos: | | |
| Pago de honorarios | \$ <u>183,492</u> | \$ <u>-</u> |
| Tokio Marine and Nichido Fire US Branch: | | |
| Ingresos: | | |
| Comisiones de reaseguro cedido | \$ <u>86,497</u> | \$ <u>-</u> |
| Egresos: | | |
| Primas cedidas | \$ <u>209,436</u> | \$ <u>-</u> |

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Por cobrar- | | |
| Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co., Ltd. | \$ <u>3,904,165</u> | \$ <u>4,122,915</u> |
| Por pagar- | | |
| Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co., Ltd. | \$ <u>30,758,902</u> | \$ <u>37,294,044</u> |

11. Beneficios al retiro

La Aseguradora tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad, que consisten en el pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo. El salario máximo está limitado al doble del salario mínimo establecido por Ley. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente conforme a las bases definidas en el plan, con base en el método de crédito unitario proyectado. Los valores presentes actuariales proyectados de estos beneficios al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Obligación por beneficios proyectados | \$ (282,297) | \$ (530,416) |
| Inversión de la reserva | <u>571,322</u> | <u>661,135</u> |
| Situación de la inversión | \$ <u>289,025</u> | \$ <u>130,719</u> |
| Costo neto del período | \$ <u>(135,291)</u> | \$ <u>30,511</u> |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos que cubren el pasivo por prima de antigüedad se encuentran invertidos de la siguiente forma:

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Certificados de la tesorería | \$ <u>571,328</u> | \$ <u>663,239</u> |

Al 31 de diciembre de 2010, las obligaciones laborales por indemnización legal se analizan como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Obligación por beneficios proyectados | \$ 1,190,434 | \$ 1,977,777 |
| Obligación transitoria neta | (1,039,273) | (1,558,910) |
| Variaciones en supuestos y ajuste por experiencia futura | <u>2,057,150</u> | <u>1,664,030</u> |
| Pasivo neto proyectado | <u>\$ 2,208,311</u> | <u>\$ 2,082,897</u> |

El costo neto del periodo se integra como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Costo laboral del servicio actual | \$ 179,943 | \$ 363,964 |
| Costo financiero | 134,446 | 222,043 |
| Costo laboral de servicios pasados | <u>(74,751)</u> | <u>542,983</u> |
| Costo neto del periodo | <u>\$ 239,638</u> | <u>\$ 1,128,990</u> |

El pasivo neto proyectado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por concepto de indemnización legal, se encuentra registrado en la cuenta de acreedores diversos.

12. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre de 2010, se integra como sigue:

| | Número de acciones | Valor nominal | Efecto de actualización | Total |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Capital social | 13,000,000 | \$ 130,000,000 | \$ 165,503,132 | \$ 295,503,132 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 86,658,112 | (165,876,707) | (79,218,595) |
| Pérdida del ejercicio | | <u>(36,519,004)</u> | <u>(758,666)</u> | <u>(37,277,670)</u> |
| Total | | <u>\$ 180,139,108</u> | <u>\$ (1,132,241)</u> | <u>\$ 179,006,867</u> |

- b. De acuerdo con lo establecido por la Comisión, las ganancias provenientes de los efectos de valuación de las inversiones en valores tienen el carácter de no realizadas y, en consecuencia, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, en tanto no se realicen en efectivo.
- c. De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. Con fecha 21 de diciembre de 2010 la compañía decidió aplicar el saldo de dicha reserva contra el resultado de ejercicios anteriores. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad. Al 31 de diciembre de 2009, su importe a valor nominal asciende a \$23,148,962.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable 31 de diciembre, son:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Cuenta de capital de aportación | \$ 295,503,132 | \$ 245,503,132 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta | 58,612,626 | 56,149,371 |

13. Participación de los trabajadores en las utilidades

a. La PTU se integra como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|----------|-------------|---------------------|
| PTU: | | |
| Causada | \$ - | \$ - |
| Diferida | <u>-</u> | <u>2,728,305</u> |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ 2,728,305</u> |

b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por PTU diferida son

| | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| PTU diferida activa: | | |
| Activo fijo | \$ 50,415 | \$ 61,616 |
| Instalaciones y mejoras | 504,091 | 280,401 |
| Provisiones | <u>1,686,454</u> | <u>2,354,814</u> |
| | 2,240,959 | 2,696,831 |
| Estimación para valuación de PTU diferida activo | <u>(2,240,959)</u> | <u>(2,696,831)</u> |
| Total activo | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Aseguradora ha decidido determinar una reserva de valuación por el total de la PTU diferida activa determinada, debido a la incertidumbre sobre su recuperación en el corto plazo.

14. Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única

La Aseguradora está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012 y 28% para 2009, y será 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Aseguradora identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|----------|-------------|---------------------|
| ISR: | | |
| Causado | \$ - | \$ - |
| Diferido | <u>-</u> | <u>7,639,255</u> |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ 7,639,255</u> |

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre, es como sigue:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| | % | % |
| Tasa legal | 30 | 28 |
| Más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles | (103) | (6) |
| Más efectos de inflación | 21 | 7 |
| Efecto de impuestos por modificación en tasas | 2 | 2 |
| Reserva del impuesto diferido | <u>50</u> | <u>(44)</u> |
| Tasa efectiva | <u>-</u> | <u>(13)</u> |

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| ISR diferido activo: | | |
| Efecto de pérdidas fiscales por amortizar | \$ 24,620,315 | \$ 17,559,766 |
| Provisiones | 5,635,663 | 7,374,669 |
| Otros activos | 1,512,272 | 841,202 |
| Activo fijo | <u>151,244</u> | <u>184,847</u> |
| ISR diferido activo | 31,919,494 | 25,960,484 |
| Estimación para valuación del ISR diferido activo | <u>(31,919,494)</u> | <u>(25,960,484)</u> |
| Total activo | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Aseguradora ha decidido determinar una reserva de valuación por el total del impuesto diferido activo determinado, debido a la incertidumbre sobre su recuperación en el corto plazo.

15. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervención en la contratación de los productos de seguros de Tokio Marine Compañía de Seguros, S. A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

En los ejercicios 2010 y 2009, la Aseguradora no mantuvo acuerdo alguno para el pago de comisiones contingentes con intermediarios, personas morales, ni personas físicas.

16. Compromisos

La Aseguradora arrienda dos pisos del edificio donde está ubicada su oficina matriz. El contrato vence el 1 de enero de 2018, y establece un pago mensual con incrementos anuales.

El incremento de la renta se realizará anualmente de manera automática a partir del 1 de enero de 2010, considerando la inflación anual de los Estados Unidos de América, tomando como base el indicador Consumer Price Index ("CPI") del período anual anterior a la fecha de aniversario del contrato de arrendamiento. El contrato de arrendamiento establece el pago de la renta en moneda de los Estados Unidos de América, esto es, en dólares americanos.

Los gastos por renta ascendieron a \$ 8,857,225 en 2010 y establece los siguientes pagos mínimos en los siguientes 5 años:

| Años | Importe (dólares) |
|------|-------------------|
| 2011 | \$ 765,060 |
| 2012 | 765,060 |
| 2013 | 765,060 |
| 2014 | 765,060 |
| 2015 | 765,060 |

Durante el ejercicio de 2010, la Aseguradora subarrendó una porción de sus oficinas por un plazo de 3 años. Al 31 de diciembre de 2010 los ingresos por renta ascendieron a \$4,805,307.

17. Contingencias

Durante el ejercicio fiscal de 2008, el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") emitió una resolución a través de la cual se le determinó un crédito a la Aseguradora por un monto de \$9,053,667 por concepto de Impuesto Sobre la Renta, actualización, recargos y multas por el ejercicio fiscal de 2003, relacionado con presunta errónea deducción de siniestros, de la cual, en su momento realizó una autocorrección por un monto de \$1,181,438, acogiéndose al programa de condonación de créditos fiscales provenientes de ejercicios anteriores a 2006, emitido por el SAT vigente a la fecha del pago. Asimismo, el SAT determinó una participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas por un monto de \$1,187,940, relacionado con el mismo concepto.

La Aseguradora impugnó mediante juicio contencioso administrativo federal dicha resolución. Durante el mes de Enero de 2011, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante el "Tribunal") ordenó a "...la autoridad demandada emita un nuevo acto debidamente fundado y motivado en el que ordene a la autoridad emisora de la liquidación originalmente recurrida, que tome en consideración el pago de contribuciones realizado por la actora..." "... y en esa virtud emita la liquidación que en derecho proceda...". Durante el mes de Febrero la Aseguradora se amparó contra la negativa del Tribunal de no analizar las pruebas ofrecidas por la Aseguradora. La Aseguradora considera que tiene los elementos suficientes para soportar su criterio legal ante dicho proceso.

La administración de la Aseguradora ha decidido que una vez recibida la liquidación que en derecho proceda, realizará el pago correspondiente para no generar mayores actualizaciones y recargos. Al 31 de diciembre 2010 la Institución reconoció una provisión de \$ 9,266,059 por concepto de ISR y una provisión de \$886,920 por concepto de PTU.

18. Nuevos pronunciamientos contables

El 13 de diciembre de 2010, la Comisión emitió la Circular Única de Seguros, la cual tiene como objetivo la compilación de todas las circulares emitidas anteriormente por la Comisión. La circular antes mencionada entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

El 14 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Circular Única de Seguros, en la cual, se adicionaron los capítulos 19.5 "Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad" y el capítulo 19.6 "Del criterio para la aplicación de las normas particulares de las normas de información financiera". Estas adiciones deberán considerarse para la elaboración de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011.

El Capítulo 19.5 tiene por objeto definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a las Instituciones de Seguros, indica que la contabilidad se ajustará a la estructura básica que establece la NIF A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera". En tal virtud, las Instituciones de Seguros considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", con excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad".

Asimismo, las Instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las Instituciones de Seguros, realizan operaciones especializadas.

Adicionalmente, en los casos en que las Instituciones de Seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

El Capítulo 19.6 establece las normas de información financiera que las Instituciones de Seguros aplicarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las cuales se encuentran contenidas en los boletines o NIF contenidas en las normas particulares de la Serie NIF B, Serie NIF C y Serie NIF D, así como en las NIF que las sustituyan o modifiquen y que se relacionan en dicho capítulo. Asimismo, tomando en consideración que las Instituciones de Seguros llevan a cabo operaciones especializadas, se establecen aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En adición, el Capítulo 19.6, establece que las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios contables específicos relacionados con las operaciones propias de seguros que se definen en la Circular Única de Seguros.

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos y,
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-5, Pagos anticipados y otros activos
- Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

- 1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.
- 2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:
 - a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
 - b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;

- c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y
- d) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estos nuevos criterios contables establecidos por la Comisión, así como los efectos de las nuevas NIF.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de enero de 2011, por el Consejo de Administración de la Aseguradora bajo la responsabilidad del Director General, Lic. Yutaka Ogawa; Gerente de Contabilidad, C.P. Oscar Campos Martínez y el Auditor Interno, C.P. Arturo Rufz Mendoza, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Aseguradora, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

* * * * *